

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA CONCEJO MUNICIPAL

FECHA: 20 DE JUNIO DE 2017

SESIÓN N° 19

En nombre de nuestro País y nuestra Comuna, damos por iniciada la sesión de Concejo, a las 09:33 horas.

Asisten las siguientes señoras y señores Concejales:

Don Daniel Jadue Jadue, Alcalde, quien preside la sesión.

Doña Natalia Cuevas Guerrero.

Doña Alejandra Muñoz Díaz.

Don Cristián Yury Weibel Avendaño.

Don Luis González Brito.

Don Fernando Manzur Freig.

Don Mauricio Smok Allemandi.

Asiste, en calidad de Ministro de Fe,

Don Horacio Novoa, Secretario Municipal.

Además, se encuentran presentes los siguientes funcionarios municipales:

Doña Gianinna Repetti.

Don Jorge Reyes.

Don Fares Jadue.

Don Francisco Moscoso.

Doña Luisa Espinoza.

Don Raschid Saud Costa.

Doña Katherine Manríquez.

TABLA

- Presentación Modificación N° 2 al Plan Regulador Comunal y observaciones generadas por la comunidad a la Modificación propuesta.

1.- PRESENTACIÓN MODIFICACIÓN N°2 AL PLAN REGULADOR COMUNAL Y OBSERVACIONES GENERADAS POR LA COMUNIDAD A LA MODIFICACIÓN PROPUESTA.

EL SEÑOR DANIEL JADUE, ALCALDE: En la ley se establece que en los Concejos Municipales la comunidad no tiene derecho a ocupar la palabra, porque este es el foro de las señoras y los señores Concejales.

Entonces, cuando la comunidad quiere participar, tiene que pedirlo y esto está establecido hace 3 años, lo hemos hecho varias veces, una audiencia pública, manifestando a través de una carta los temas que quieren exponer, pero hoy no puedo, porque esta fuera del ámbito de la ley establecida para los Concejos Municipales.

Entonces, cuando un vecino quiere hablar pide una audiencia, como la ley lo establece.

Vecina, si le doy la palabra en este Concejo, tengo que empezar a dársela a todos los que vienen y eso no se puede, porque la ley establece que no es así.

Si usted quiere tener incluso en su barrio un Concejo y una Audiencia Pública, usted nos cita, nos dice qué puntos quiere tratar y nosotros vamos, lo tratamos aquí o en otro lugar. Pero, hoy no puedo, porque tendría que abrir la ~~palabra~~ y no está establecido en la ley.

en debate

EL SEÑOR DANIEL JADUE, ALCALDE: Le pido por favor que con el mismo respeto que le tengo, usted respete las normas, porque tengo que velar por el cumplimiento de ellos.

LA SEÑORA CATHERINE MANRÍQUEZ: Esta Sesión Extraordinaria de Concejo es para poder abordar la modificación de Plan Regulador, la cual estamos llevando a cabo.

Para aprobar esta modificación, hay que poder tomar conocimiento y discutir sobre las observaciones que hemos recibido de los vecinos durante 15 días posteriores a las audiencias públicas consultivas y poder resolver en conjunto, entendiendo que hay una propuesta del equipo técnico que lleva a cabo esta modificación, de aprobar, acoger o no acoger las observaciones que hemos recibido.

La idea es poder plantearles en 3 etapas esta presentación.

Inicialmente vamos a presentar qué es lo que hemos hecho hasta hoy, entendiendo que estamos realizando un proceso legal de aprobación.

Luego, una síntesis de cuál es la modificación que se está planteando, a pesar que ustedes ya conocen la materia, saben cuáles son los puntos que estamos resolviendo hoy, pero de manera sintética vamos a presentar cuales son los 3 puntos.

Para luego poder tomar conocimiento de cuáles son las observaciones que hemos recibido, la cantidad de cartas, para posteriormente poder proceder a recoger las observaciones una por una, como lo establece la ley.

Les sugiero que al final de la presentación podamos hacer alguna ronda de consultas.

Lo que hemos hecho hasta ahora:

En el proceso de información se realizaron las primeras presentaciones al Concejo Municipal, lo cual fue en septiembre del año pasado.

Hicimos la presentación al Cosoc también.

Se enviaron las informaciones correspondientes a los antecedentes y documentos de la modificación.

Se informó a la comunidad, se invitó a la comunidad a las primeras audiencias informativas, las cuales se realizaron en los territorios: el 27 de septiembre en la población Lemus y el 28 de septiembre en la población Quinta Residencial El Salto. Luego de esas audiencias informativas, hicimos una presentación extraordinaria al Cosoc en septiembre del mismo año.

Iniciamos una etapa de aprobación, se expuso al público en el Hall del menos uno de este Edificio durante más de 30 días. Se hizo la audiencia consultiva a los 2 barrios en el mes de mayo y se recibieron por 15 días las cartas de los vecinos, para poder revisar cuales son las posturas de ambos barrios.

La semana pasada se realizó la consulta al Cosoc, donde también se pudieron mostrar las síntesis de las observaciones.

LA SEÑORA CATHERINE MANRÍQUEZ: Hoy en día nos encontramos en la presentación al Concejo, la cual está determinada por el Artículo N°43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, donde hoy vamos a presentar el proyecto para aprobar y las observaciones que nos hicieron llegar los vecinos.

Ustedes pueden pronunciarse sobre el proyecto y sobre estas materias, siempre acogidos al tema que nos convoca.

No podemos resolver otras instancias, ya que además este es un Concejo Extraordinario.

Materias, en síntesis, de esta modificación:

Primero, poder establecer una mejora a la Ordenanza Local que permanece hoy, que es del año 2005, entendiéndose que desde el 2005 hasta esa fecha hay muchos Artículos que otros instrumentos normativos vigentes de mayor escala ya los han derogado. Entonces, hoy tenemos una Ordenanza desactualizada en términos de normativa vigente.

Lo que hacemos es poder establecer esta limpieza de la Ordenanza Local y establecer algunos articulados que ya no tienen sustento legal en términos normativos y algunas modificaciones a los Articulados que excedan los límites de lo que es la modificación de un plan regulador.

Modificación específica del Barrio Lemus, donde a través de la solicitud de los vecinos, se establece una demanda para poder parar el crecimiento inmobiliario en el sector y poder reconocer la condición de barrio y población residencial en este sector de la comuna.

Se plantea la disminución de la zona EA2, que en el fondo permite una altura de 16 pisos aproximadamente, se solicita la modificación y disminución de la altura.

La propuesta que se establece en este sector, es disminuir para vivienda y otros usos como equipamientos, bajar de 14 metros a 10 metros en continuo pareado y en la condición de aislado bajar de los 38 metros a los 17 metros, eso significa 10 metros, que son aproximadamente 4 pisos y los 17 metros son aproximadamente 7 pisos.

Para la población Quinta Residencial El Salto, la modificación que se propone, que también nace a través de las demandas de los vecinos, es poder restringir los usos de suelo de actividades productivas, industriales, de almacenamiento, transporte y reciclaje en este sector. Hoy este sector que es la zona UE2 de uso de suelo, se solicita poder restringirla a un uso más residencial.

Se incorporarían a los usos prohibidos todos los usos de actividades productivas, almacenamiento, transportes y todos los que no estén expresamente aceptados.

LA SEÑORA CATHERINE MANRÍQUEZ: Esta modificación se realiza a través de un equipo municipal. No fue un estudio generado por una consultora externa, sino que nosotros como equipo municipal asumimos esta responsabilidad de responder a los vecinos, conformamos una mesa de trabajo con algunos profesionales de la Dirección de Obras, Tránsito, Secpla, etc., para poder establecer de manera integral cuáles son las necesidades, no solo en este caso de los 2 barrios, sino que también desde una mirada integral de la comuna.

Dejaré a don Álvaro Jorquera, quien nos va a establecer cuáles fueron las síntesis de las observaciones que recibimos de los vecinos.

EL SEÑOR ALCALDE: Antes de pasar a la síntesis, quiero dar lectura para que todos lo tengan, porque creo que es importante, precisamente por lo que vamos a ver a continuación, sobre la carta que envía el Cosoc, que le hace llegar al conjunto de los señores Concejales:

“Señores Concejales presentes, el Consejo de la Sociedad Civil Comunal de Recoleta les saluda cordialmente.

“En esta ocasión queremos hacer llegar nuestra sugerencia, respecto a la modificación N°2 del Plan regulador.

“Este Consejo se reunió en sesión extraordinaria el día 9 de junio en conjunto con la Secpla, para revisar y hacer observaciones respecto a las cartas enviadas por los ciudadanos de los 2 barrios incluidos en esta modificación, que son Barrio Residencial El Salto y Barrio Lemus, que tenían como fecha última de entrega de observaciones el 30 de mayo.

“Como Consejo hemos quedado preocupados específicamente por las cartas enviadas por el Barrio Residencial El Salto, que gran parte de estas observaciones son con cartas tipo, que hemos notado inducidas por empresas afectadas y firmadas en su mayoría por empleados de estas, los cuales hemos detectado que no viven en el sector y tampoco en la comuna, por lo tanto como nos corresponde, sugerimos que esta observación se tome en cuenta al momento de votar.

“En el caso del Barrio Lemus, esta modificación fue propuesta incluso por los mismos vecinos, para ello este proceso comenzó el año 2015 con Concejo en el barrio, donde los mismo vecinos instalaron el tema de la modificación.

“El Consejo de la Sociedad Civil aprueba esta modificación N°2 del Plan Regulador Comunal de Recoleta.

“Por último, pedirles a los Concejales una reunión a brevedad, para conversar esto y otros temas, así poder resolver tomando en cuenta a la Sociedad Civil organizada de esta comuna”.

EL SEÑOR ÁLVARO JORQUERA: Les quiero presentar una síntesis de las observaciones que se recibieron durante el proceso legal para aquello.

Como datos generales, se recibió un total de 63 cartas, 55 de ellas fueron dirigidas al tema de la Población Lemus y 8 de ellas recibidas de Quinta Residencial El Salto, si vemos en término de peso específico de número de cartas, la gran mayoría fue apuntada al tema de la Población Lemus.

Observaciones propias de la Población Lemus: recibimos 55 cartas, firmadas por 77 personas, porque hay cartas que están firmadas por más personas, por eso el número no es el mismo. Hay 53 cartas que presentan el mismo texto, 65 personas firman estas 53 cartas con el mismo texto, gran cantidad de estas cartas equivalen a una carta tipo firmada por la gran cantidad de personas que firmaron para la Lemus.

¿Cuántas de esas cartas rechazan cualquier tipo de modificación en su territorio? Cero. No hay carta alguna que manifieste en contra de la modificación que está proponiendo este Municipio.

A su vez, las cartas que proponen una altura máxima de 2 pisos, equivalen a 54 cartas de 55.

Número de personas firmantes que proponen altura máxima de 2 pisos: 65.

O sea, hay un documento tipo que se está entregando y no tiene mayor peso para la Población Lemus. Los 2 temas principales que se dan en la Población Lemus, que toda la población Lemus tenga una altura máxima de edificación de 2 pisos y además necesidad de aumentar fiscalización de comercio ambulante, apropiación de veredas para uso peatonal, por ejemplo estacionamiento, que es un tema que no tiene una relación directa con el proceso modificadorio que hoy nos convoca.

Quinta Residenciales El Salto:

El número de cartas recibidas son 8.

Número de personas firmantes son 484 personas.

Aquí se optó por una carta tipo firmada por varias personas, no repetir la carta muchas veces, sino que una carta firmada por una gran cantidad de personas.

Número de personas que firman esta carta masiva son 455 personas a través de 2 cartas, porque primero se hace una entrega al inicio del período legal y luego se hace un anexo de firmas, diciendo que están de acuerdo con la carta que llegó en el principio.

Por eso que cuando digo 455 personas que firman, es a través de 2 cartas, una de aproximadamente 480 personas y una de 67 personas.

Cuando hacemos la suma total, son 455 cartas.

Hay una carta de 8 que aprueban la modificación.

Número de cartas que rechazan cualquier tipo de modificación, 6 .

EL SEÑOR ÁLVARO JORQUERA: Esas cartas transformadas en número de personas son 459.

Cartas que no se pronuncian respecto a la modificación, una. En este caso, personas que están pidiendo básicamente una mayor fiscalización, que no hacen una referencia directa al proceso modificatorio que hoy nos convoca.

Número de personas que ni se pronuncian respecto a la modificación, 24. Esa es una carta firmada por 24 personas que hacen un llamado a que exista mayor fiscalización. No hace un requerimiento concreto al proceso modificatorio.

Temas principales:

Mantener la normativa vigente sin alteraciones “la modificación traerá alteraciones al entorno compartido con empresas, que son fuentes de trabajo”.

Segundo, mantener normativa vigente “pues la modificación traerá impacto negativo a empresas ya instaladas”.

Estoy citando cartas de las recibidas en el proceso legal, y un tercer paquete de cartas que habla de la necesidad de aumentar la fiscalización en la Unidad Vecinal completa.

Ese es más o menos el panorama en cuanto a números, cantidades y calidad de las observaciones.

Respecto a la carta del Cosoc, hace referencia al tema de las firmas, respecto a la Unidad Vecinal N°15 en El Salto.

Lo que podemos entregar como antecedente para ustedes, es que efectivamente es una gran cantidad de firmas, 455.

Cuando una hace un trabajo, porque las firmas vienen con domicilio, de buscar en el territorio donde están ubicados, uno encuentra que de las 455 firmas, están ubicadas en 200 domicilios, o sea, las 455 firmas se obtienen en 200 domicilios.

Uno puede observar algunos domicilios que tienen aproximadamente 15 o 16 firmas.

No hacemos mayor interpretación de esos datos, pero lo dejamos también para que lo tengan en cuenta.

Además, para su conocimiento, de estos 200 domicilios que tenemos con observaciones a la modificación en El Salto, solo el 32% de esos domicilios se encuentran en el sector que se va hacer la modificación propiamente tal; y el resto es de sectores que no están dentro del área de ser modificados.

Por lo tanto, cuando la modificación dice que se va alterar el entorno compartido con las empresas, hay sectores que no se van a tocar, pero ellos opinan eso de todas maneras.

EL SEÑOR ÁLVARO JORQUERA: Tampoco queremos generar juicio al respecto, sino que entregamos la información, porque también pensamos que puede haber gente interesada de otros sectores que quiera pronunciarse respecto a los vecinos que están viendo una afectación en su territorio con este proceso modificadorio.

Pero, me parece que es importante compartir esta información, que es un trabajo que se realizó a través de un eje de referenciación. Por lo tanto, es un trabajo bastante serio por parte del equipo técnico.

LA SEÑORA CATHERINE MANRÍQUEZ: Para cerrar el proceso, vamos a plantear un trabajo donde vamos a revisar cada uno de estos paquetes de cartas, estableciendo cuál es la postura de los vecinos y poder plantear una respuesta desde el ámbito técnico, si acogemos o no las observaciones.

Es un trabajo un poco largo, porque vamos a tener que ir leyendo una por una; y al final de cada una presenta cuál es la postura de la propuesta y se establece si se acoge o no a través de votos de los señores Concejales.

¿Alguna duda antes de empezar?

Pueden revisar el acta de resumen de las observaciones.

Vamos a plantear la primera carta que se ingresó, el nombre de la remitente es la señora Ángela Jiménez, de la población Quinta Residenciales El Salto.

Manifiesta el impedimento para poder vender su propiedad por el cambio de uso de suelo, solicita permiso para vender su propiedad.

La respuesta que presenta el Municipio es que no se acoge el planteamiento de la vecina, ya que no es una materia de esta modificación resolver sobre los precios de compra de venta de una propiedad.

EL SEÑOR ALCALDE: Y sobre la voluntad de vender o comprar, quien crea que los planos reguladores se establecen para subir o bajar los precios de las propiedades están profundamente equivocados y deben tratar de conocer la ley, la observación no corresponde.

LA SEÑORA CATHERINE MANRÍQUEZ: Correlativo N°60, que es la primera hoja que tienen, remitente don Alex Pinto, población Quinta Residenciales El Salto, el tema de restricción en el uso de suelo y su observación es que no está de acuerdo con la medida de cambiar el uso de suelo en el sector que se establece, además piensa que la solución es que la Municipalidad fiscalice a empresas para que cumplan los requisitos establecidos, en especial en el uso de veredas y calles.

No se acoge el planteamiento del vecino, ya que no es materia de esta modificación la fiscalización.

LA SEÑORA CATHERINE MANRÍQUEZ: En términos genéricos, la propuesta de esta modificación es poder generar una mejor calidad de vida a los vecinos de esta población, entendiendo que ese es el marco principal.

Señoras y señores Concejales, ¿se acoge o no la propuesta del equipo técnico? Tienen que votar. *(Tabla resumen en página 19)*

Correlativo N°61, remitente don Sergio Manríquez, se anexan 24 firmas de los vecinos de la población Quinta Residenciales El Salto.

El tema es la postergación de los permisos y restricción del uso de suelo, los vecinos firmantes solicitan mantener la postergación de permisos de subdivisión loteo urbanización predial y de construcciones hasta que se aclare el uso de suelo del territorio de la zona UE2. No se encuentra afecta a la modificación, solicitan además que las condiciones de uso de suelo sean restringidas, ya que la zona UE2 se permitiría todo.

Esta carta no pone una postura en contra o favor de la modificación, sin embargo se establece que la postergación de permisos se mantendrá mientras se genere el proceso de modificación.

Señoras y señores Concejales, ¿se acoge o no la propuesta del equipo técnico? *(Tabla resumen en página 19)*

Correlativo N°62, remitente don Jorge Andried, población Quinta Residenciales El Salto, el tema de restricción de uso de suelo, afecta actividad productiva y existente.

Este vecino indica que la propuesta constituye un grave error, pues generara efectos indeseados, tales como el cierre de actividades productivas, que obligará a los vecinos a buscar trabajo fuera de su barrio, restricción hará que instalaciones ya construidas deban subutilizarse, pudiendo traducirse en propiedades abandonadas, habitantes serán perjudicados, ya que el precio de su propiedad bajara inmediatamente. Los propietarios de instalaciones productivas habrán perdido tiempo y dinero.

No se acoge el planteamiento de los vecinos, ya que la propuesta de este Municipio apunta a mejorar la calidad de vida de sus residentes, así como tampoco es materia de esta modificación resolver problemas de los privados por sobre el bienestar de la comunidad.

EL SEÑOR ALCALDE: Me parece bastante especial esta modificación, primero porque miente.

Una modificación del Plan Regulador no es retroactiva, por lo tanto no obliga a nadie a cerrar lo que hoy tiene con derecho.

Esa es una mentira a todas luces, porque todo aquello que tenga patente hoy seguirá teniendo patente, lo que el Plan Regulador cambia a futuro, por lo tanto, aquí primero hay una mentira y lo segundo es que además una crítica muy dura a este sector privado que hoy sale a defender la presencia de estas empresas.

EL SEÑOR ALCALDE: Este es el sector privado contra el que los vecinos han estado manifestando su molestia y su indignación, porque destruyen las veredas, porque destruyen las platabandas, porque no tienen ningún respeto por la calidad de vida de los vecinos, porque trabajan a deshoras, porque cargan y descargan y porque no les importa el barrio. Para ellos el barrio es una vaca a la cual hay que ordeñar. Y, efectivamente, lo que estamos planteando es que se restrinjan estos usos a futuro y que podamos poner más mano dura y recuperar un barrio que era maravilloso para vivir y que hoy esta tremendamente deteriorado gracias a personas como el que escribe acá.

No estamos atentando ni son materias del Plan Regulador las fuentes laborales. Nosotros tenemos otras formas de promover el fomento productivo en nuestra comuna, el cual ha sido bastante exitoso, los indicadores están a la vista, por lo tanto, claramente aquí hay una intención detrás, la cual hay que sacar a la luz pública.

LA SEÑORA CONCEJAL ALEJANDRA MUÑOZ: Si bien tiene razón en muchas cosas de las que dice, me atengo a lo que recibimos, que son las cartas. Más de 400 firmas de vecinos que rechazan la modificación y como dijeron que son 200 domicilios, me parece alto y si nos atenemos a la ley, en el fondo las partes tienen que estar de acuerdo para esta modificación.

EL SEÑOR ALCALDE: Es su opinión, pero no es la ley.

LA SEÑORA CONCEJAL ALEJANDRA MUÑOZ: Además, el tema de las veredas y usos, igual creo que habría que fiscalizar más, los estacionamientos, los camiones, los ruidos, para que se pueda hacer un trabajo en ese sentido.

Creo que hay un alto rechazo a la modificación y no es que uno este defendiendo a las empresas, estamos defendiendo lo que quieren los vecinos según lo que hemos recibido.

EL SEÑOR ALCALDE: Quiero volver a explicar cosas que se dijeron, pero parece que no se entendieron. De estos 200 domicilios que mandan cartas, solo el 32% están en el área que se modifica.

Por lo tanto, acá hay algo importante: Cuando la ley establece que los directamente involucrados deben mandar observaciones.

Aquí hay gente que no está directamente involucrada y que está mandando observaciones porque están fuera del área modificada.

Ahí hay intereses que son distintos.

EL SEÑOR ALCALDE: Y, además, cuando uno ve que es una carta tipo, que alguien fue y recolecto firmas explicando la interpretación que quiso interpretar del plan y mintiendo a diestra y siniestra, como se establece en esta misma carta, porque el Plan Regulador no cierra ni clausura empresas, estas son clausuradas cuando no cumplen la ley.

Déjeme decirle que lamentablemente en nuestro país y lo hemos visto por ejemplo con los cortes de luz actual, a los privados no les importa el bienestar de la comunidad, les importan sus rentabilidades.

Hoy el hecho que Enel distribución nos tenga a un sector grande de nuestra comuna sin luz, porque no tienen cuadrillas suficientes para atender...

Dónde quedo la eficiencia y eficacia de los privados.

Si esto hubiera sido una empresa estatal, la estarían destruyendo por los medios, los mismos que fueron partidarios de la privatización.

Entonces, no nos engañemos.

Vecina le vuelvo a reiterar, aunque sea para criticarme o para apoyarme, no les puedo dar la palabra porque no lo establece la ley.

Si quiere, nos invitan a un Concejo a su barrio, a una Audiencia Pública y vamos felices.

Quiero decir además, porque hay empresarios muy respetuosos y hay empresarios comprometidos con la comuna, empresarios que hacen aporte, pero lo más fácil es meter los partes al centro de costos y están todo el año pagando partes, porque además no tenemos más atribuciones.

Entiendo y me parece consistente, este Plan Regulador que hoy está vigente se estableció cuando en esta comuna había una visión de ciudad, donde el mercado regula el suelo urbano y en donde se pensó ese barrio como una extensión natural de la ciudad industrial de Huechuraba, que debía servir al encadenamiento productivo. Pero, no se pensó en cómo iba a mutar el barrio y en cómo íbamos a tener hoy lo que tenemos.

Además, nosotros no tenemos toda la capacidad fiscalizadora que quisiéramos, porque hay restricciones en la planta, porque hay restricciones presupuestarias y no son pocas las industrias que han construido sin siquiera pedir permiso y después entran en un proceso de regularización, el cual hemos visto otras veces donde termina.

Entonces, aquí quisiera mucha prudencia, pero además no dejarnos engañar por cartas masivas que están recolectadas con un emisor que dice lo que quiere decir, no lo que establece el plan.

EL SEÑOR CONCEJAL LUIS GONZÁLEZ BRITO: Respecto a este punto, dice en algún lado que va a quedar mucha gente de los trabajadores del sector sin trabajo.

Mi pregunta es ¿cuántos trabajadores de esas industrias son del barrio?

LA SEÑORA CONCEJAL ALEJANDRA MUÑOZ: No tengo por qué pensar que una carta tipo sea mal intencionada, porque en todos los procesos fueron cartas tipo.

También las personas que pidieron el estudio de la modificación del Plan Regulador son 6 cartas tipo y en la Lemus también firmaron cartas tipo, porque la gente hace una carta y va sacando las firmas, no quiero pensar mal.

LA SEÑORA CONCEJAL NATALIA CUEVAS: ¿Hay algún mecanismo de control para verificar que las firmas corresponden a vecinos y vecinas del sector donde estén individualizados con su dirección y domicilio?

EL SEÑOR ALCALDE: No, actuamos de buena fe, pero georreferenciamos para saber la información que acaba de entregar el equipo técnico a cargo.

EL SEÑOR CONCEJAL CRISTIÁN WEIBEL: ¿Vamos a ir punto por punto votando?, porque creo que es necesario también que establezcamos y definamos algunas opiniones respecto del Plan Regulador.

Tengo muchas opiniones que dar, ver en qué minuto las podemos expresar.

EL SEÑOR ALCALDE: La respuesta Municipal es la respuesta del Órgano colegiado, no es la respuesta del equipo técnico.

LA SEÑORA CATHERINE MANRÍQUEZ: Señoras y señores Concejales, ¿se acoge o no la propuesta del equipo técnico? (*Tabla resumen en página 19*)

Correlativo N°63, remitentes la señora Angélica Jiménez, la señora Rosa Campos y don Iván Muñoz y se anexan las 67 firmas, población Quinta Residenciales El Salto.

Rechazan el estudio del Plan Regulador propuesto en el sector de Quinta Residenciales El Salto y solicitan que no sea modificado según su informe.

Estas cartas son las firmas que se anexan a la anterior.

EL SEÑOR ALCALDE: En estas cartas, no como las otras que ponen razones o fundamentos, ¿hay fundamentos?, ¿sencillamente se niega?

LA SEÑORA CATHERINE MANRÍQUEZ: Claro, se adhieren a la carta inicial.

EL SEÑOR ALCALDE: Ya lo discutimos, entonces vamos a la votación, ¿por la aprobación de la respuesta Municipal?

LA SEÑORA CATHERINE MANRÍQUEZ: Correlativo N°3, remitente Walter Vargas Toledo, además contiene 11 firmas con Rut pero sin nombres, Población Lemus, se solicita mayor fiscalización de parte del Municipio. Aquí el Municipio no acoge el planteamiento del vecino, ya que no es materia de esta modificación la fiscalización.

Señoras y señores Concejales, ¿se acoge o no la propuesta del equipo técnico? *(Tabla resumen en página 19)*

EL SEÑOR ALCALDE: Me acaban de hacer un comentario, lo quiero decir absolutamente claro, en ninguna parte de la modificación que se está aprobando existe ningún tipo de expropiación.

Me acaban de comentar que una de las preocupaciones por las cuales se recolectaron firmas en contra del Plan Regulador, era diciendo que había expropiación.

Quiero dar absoluta tranquilidad de que en ninguna de las propuestas que estamos, se incorpora expropiación alguna en ningún sector.

Por lo tanto, si alguien les fue a pedir una firma para oponerse aludiendo que había expropiación, vayan a decirle que es un mentiroso y que no tiene ética ni moral.

LA SEÑORA CATHERINE MANRÍQUEZ: Correlativo N°6, remitente don Marcelo Estrada Rojas, Población Lemus, solicita la extensión de la zona EB1, que es la del interior del Barrio Lemus a toda la población y solicita conservar la norma 3.37 de la Ordenanza local.

En este caso la respuesta técnica es que se acoge parcialmente la sugerencia del vecino, ya que se establece considerar la disminución de la altura de la propuesta de 7 pisos a 5 pisos en la zona EA2 propuesta.

O sea, la modificación de hoy propone disminuir de los 16 pisos a 7 pisos.

En esta respuesta estamos acogiendo parcialmente la solicitada de los vecinos, en que solicitan que se disminuya la totalidad de las zonas, considerando bajar de 7 a 5 pisos.

Señoras y señores Concejales, ¿se acoge o no la propuesta del equipo técnico? *(Tabla resumen en página 19)*

EL SEÑOR ALCALDE: Hay una propuesta de una baja que es más ostensible y nosotros estamos dispuestos a bajar, pero no tanto como se pide, por una razón que es fundamental, lo quiero plantear y desdoblándome un poco en mi calidad de arquitecto y urbanista, que es a lo que me he dedicado casi toda mi vida antes de llegar a ser Alcalde.

Uno no puede tratar de igual manera zonas perimetrales de la ciudad, que están justo arriba de zonas de alto tráfico o donde existe mayor conectividad o infraestructura de transporte.

Lo lógico es que si queremos tener una ciudad más humana y amable, es que en donde pasan vías Transantiago, Metro o vías donde la movilidad está asegurada con suma facilidad, nosotros aumentemos la construcción, quizás no de manera como se ha hecho en otras comunas, donde finalmente revientan la ciudad porque no crece la infraestructura urbana, pero si crece la infraestructura de habitabilidad, pero evidentemente no podemos tratar por ejemplo el borde de Avenida Perú igual que el interior del barrio, además es cosa de ir hoy y mirarlo.

Cuando hablamos de los pisos, hay casas que ya tienen 3 pisos más mansarda y que son pisos más altos que los que hoy se construyen.

Entonces, cuando hablamos de los pisos que efectivamente queremos permitir, es también considerando cual es la evolución de la ciudad, queremos parar toda la invasión inmobiliaria que hay.

Queremos efectivamente evitar que se produzcan nuevos permisos como aquellos que tanto le han molestado a la comunidad y que se han venido resguardando entre ellos con sucesivos anteproyectos, por eso congelamos, pero efectivamente este cambio tiene que ser un cambio también razonable para la ciudad.

LA SEÑORA CATHERINE MANRÍQUEZ: Señoras y señores Concejales, ¿se acoge o no la respuesta del equipo técnico? *(Tabla resumen en página 19)*

Correctivo N° 8, remitente señora Susana Rivera, Población Lemus, pide lo mismo que la carta anterior, que el sector EA2 tenga la misma altura de edificación que la Zona EB1.

La misma respuesta, se acoge parcialmente la sugerencia del vecino, se establece considerar la disminución de altura de la propuesta de 7 pisos a 5 pisos en la zona EA2A.

Señoras y señores Concejales, ¿se acoge o no la propuesta del equipo técnico? *(Tabla resumen en página 19)*

Correlativo N°13, remitente don Gerardo Lanzerotti, Población Lemus, solicita que el sector EA2 tenga la misma altura de edificación que la EB1 de 2 pisos.

LA SEÑORA CATHERINE MANRÍQUEZ: La misma respuesta, se acoge parcialmente la sugerencia del vecino. Se establece considerar la disminución de altura de la propuesta de 7 pisos a 5 pisos en la zona EA2A.

Además incorpora otra observación, la altura de los pisos aplicando normas espaciales, como estudios de sombra, conjunto armónico y beneficio por función.

La respuesta a esa sugerencia, es que en esta modificación no es materia restringir normativas vigentes de carácter superior que establecen estas condiciones.

Señoras y señores Concejales, ¿se acoge o no la propuesta del equipo técnico? *(Tabla resumen en página 19)*

EL SEÑOR ALCALDE: No es que este procedimiento no pueda modificar normativas existentes en instrumento de planificación territorial de carácter superior, es que ningún procedimiento de cambio ni sustancial, puede modificar una normativa de orden superior, cuando algo está establecido en un Plan Regulador Metropolitano de Santiago o en una Ordenanza, como la Ley General o como la Ordenanza General ningún Plan Regulador puede ser más restrictivo que aquello o ninguno puede pasar por arriba de esa norma, por lo tanto este vecino sencillamente actúa desde la ignorancia y por lo tanto no se le puede dar respuesta positiva a su necesidad.

En muchas de las cartas vemos mucho voluntarismo, como proponer sin un mínimo proceso de alfabetización urbana, que es lo que hemos hecho antes de llegar a este punto.

LA SEÑORA CATHERINE MANRÍQUEZ: Señoras y señores Concejales, ¿se acoge o no la propuesta del equipo técnico? *(Tabla resumen en página 19)*

Correlativo N°21, remitente señora María Patricia Rojas, población Lemus, que el sector EA2 tenga la misma altura de edificación que la Zona EB1 DE 2 pisos. La misma carta, se incorpora un tema que tiene que ver con las torres de alta tensión, no es muy clara la observación, pero habla de que se consideren las torres de alta tensión.

La respuesta es similar, se acoge parcialmente la sugerencia del vecino, se establece considerar la disminución de altura de la propuesta de 7 pisos a 5 pisos en la zona EA2A y no es materia de esta modificación restringir las materias que no competen a este plan regulador comunal.

Señoras y señores Concejales, ¿se acoge o no la propuesta del equipo técnico? *(Tabla resumen en página 19)*

LA SEÑORA CATHERINE MANRÍQUEZ: Correlativo N°29, remitente don Ricardo Verdugo, Población Lemus, la misma observación, en este caso se indica que se restrinja la distancia entre edificaciones aisladas y que no sea inferior a la suma de las alturas del edificio que se van a enfrentar.

La respuesta es similar a las anteriores, se acoge parcialmente la sugerencia del vecino. Se establece considerar la altura de 7 a 5 pisos y no es materia de esta modificación restringir materias que no competen o que sean de normativa vigente de carácter superior.

EL SEÑOR ALCALDE: Una observación a título de ir alfabetizando urbanamente nuestra discusión en nuestra población, en nuestra legislación no existen zonas exclusivamente residenciales.

Quiero dejarlo claramente establecido, porque incluso en la ley general y en la Ordenanza general, las zonas que son exclusivamente residenciales por ley se permite incorporar equipamiento comunitario comercial de pequeña escala.

Entonces, que nadie vaya a pensar que cuando se dice exclusivamente residencial no se van a poder poner los locales que igual van a seguir surgiendo o comercios o pequeñas industrias inofensivas y de carácter que no molestan ni contaminan, que no requieren ninguna calificación especial para funcionar. Aquí hablamos de zonas exclusivamente residenciales más usos compatibles.

LA SEÑORA CATHERINE MANRÍQUEZ: Señoras y señores Concejales, ¿se acoge o no la propuesta del equipo técnico? (*Tabla resumen en página 19*)

Correlativo N°50, remitente don Juan Pablo Quezada, Población Lemus, la misma observación, que el sector EA2 tenga la misma altura de edificación que la Zona EB1 de 2 pisos, aquí se incluye además mover la foja de servidumbre edificación hacia Avenida Perú.

La misma respuesta: Se acoge parcialmente la sugerencia del vecino, se establece considerar la disminución de altura de la propuesta de 7 pisos a 5 pisos en la zona EA2A, pero no se entiende la solicitud complementaria que realiza el vecino. Hablar de la servidumbre de la edificación, no es competencia del Pan Regulador.

EL SEÑOR ALCALDE: No solo no es competencia, sino que además hoy las servidumbres son temas privados, salvo que sea una servidumbre fiscal y no existe servidumbre fiscal alguna en la zona.

EL SEÑOR ALCALDE: Y si se refieren a una servidumbre fiscal que existió en algún minuto, que era una calle que existía, que atravesaba potencialmente, que estaba planificada para atravesar la zona del Monserrat, esa franja que había desapareció en el proceso anterior del 2005.

Ahí dejó de quedar grabada y por lo tanto desapareció esa calle que estaba planificada y esas 2 calles quedaron fuera en el proceso del 2005.

La Municipalidad renunció a ese gravamen.

LA SEÑORA CATHERINE MANRÍQUEZ: Señoras y señores Concejales, ¿se acoge o no la propuesta del equipo técnico? *(Tabla resumen en página 19)*

Volvemos al Correlativo N°1, que no estaba presente, remitente señora Ángela Jiménez, población Quinta residenciales El Salto, manifiesta el impedimento para poder vender su propiedad por el cambio de uso de suelo. Solicita permiso para vender su propiedad.

La respuesta que presenta el Municipio, es que no se acoge el planteamiento de la vecina, ya que no es una materia de esta modificación resolver sobre los precios de compra de venta de una propiedad.

Señoras y señores Concejales, ¿se acoge o no la propuesta del equipo técnico? *(Tabla resumen en página 19)*

Correlativo N°2, remitente don Juan Venegas, población Quinta Residenciales El Salto, solicita restricción en el uso de suelo. Solicita no dar más autorizaciones del sector para construir galpones de acopio y almacenamiento, ya que los que se han instalado han generado un empeoramiento en la calidad de vida de los vecinos. Solicita además que se aumente la fiscalización.

En el fondo se acoge el planteamiento del vecino, sin embargo no es materia de esta modificación la fiscalización.

Señoras y señores Concejales, ¿se acoge o no la propuesta del equipo técnico? *(Tabla resumen en página 19)*

Correlativo N°4, remitente señora Angélica Jiménez, Rosa Campos e Iván Muñoz.

Rechazan el cambio de uso de suelo y postergación de los permisos de edificación, firmantes manifiestan rechazo a la propuesta de cambio de zonificación y la postergación de los permisos, ya que perjudican a residentes propietarios, arrendatarios y pequeños empresarios del sector, ya que al margen que ya significa un daño económico, nos provocará daño social al alterar nuestro entorno en el cual hemos vivido con nuestras familias y compartido con pequeñas empresas que son fuentes de trabajo para nosotros como vecinos.

No se acoge el planteamiento de los vecinos, la propuesta del Municipio apunta a mejorar la calidad de vida de sus residentes.

Señoras y señores Concejales, ¿se acoge o no la propuesta del equipo técnico? *(Tabla resumen en página 18)*

LA SEÑORA CATHERINE MANRÍQUEZ: Correlativo N°5: Remitente señora Carmen Urruticoechea, Población Quinta Residenciales El Salto. Manifiesta que la restricción de uso de suelo efecto su actividad productiva y existente, el cambio de uso de suelo no permitirá a la empresa realizar su proyecto de remodelación, instalación de maquinarias, esto impactara en nuestro desarrollo como empresa, que presenta servicios y lógicamente debe mantenerse vigente y actualizada para cumplir con el cometido, sería una acción directa que nos generara daños y perjuicios para mantener la actividad sostenida desde el año 1925 en esta localidad.

No se acoge el planteamiento de la vecina. No es materia de esta modificación resolver los problemas de los privados por sobre el bienestar de la comunidad.

Señoras y señores Concejales, ¿se acoge o no la propuesta del equipo técnico? *(Tabla resumen en página 19)*

Para cerrar, les quiero informar que al ser esta una modificación no sustancial, no requiere de evaluación ambiental estratégica, por lo tanto no es un acto que debe cumplir esta Plan Regulador.

OBSERVACIONES A PROPUESTA MODIFICACION 02 PLAN REGULADOR COMUNAL RECOLETA							
Correlativo	Ingreso (IDOC)	Nombre(s)	Población	Tema	Resumen observación	Respuesta	Voto Concejales respecto a respuesta técnica
1	1201562	Angela Jiménez Arenas	Población Quintas Residenciales El Salto	Manifiesta impedimento de venta de su propiedad por cambio uso de suelo. Solicita permiso para vender.	Manifiesta querer vender su propiedad ubicada en calle Colombia N° 0304. Indica que no podrá venderla debido "a la realización del proyecto de urbanizar el sector desde Avenida El Salto hacia el oriente". Por ese motivo dice oponerse a la modificación y solicita permiso a la municipalidad para vender su propiedad.	No se acoge planteamiento de la vecina, no es materia de esta Modificación resolver sobre los precios de compra/venta de una propiedad.	FAVOR (7): - Daniel Jadue. - Natalia Cuevas. - Alejandra Muñoz. - Luis González B. - Cristian Weibel. - Mauricio Smok. - Fernando Manzur.
2	1213686	Juan E. Venegas Carrasco	Población Quintas Residenciales El Salto	Solicita restricción en el uso de suelo.	Solicita no más autorizaciones en el sector para construir galpones de acopio y almacenamiento. Ya que los que se han instalado han generado un empeoramiento en la calidad de vida de los vecinos. Solicita además que se aumente la fiscalización.	Se acoge planteamiento de vecino, sin embargo, no es materia de esta Modificación la fiscalización.	FAVOR (5): - Daniel Jadue. - Natalia Cuevas. - Luis González B. - Cristian Weibel. - Fernando Manzur. CONTRA (2): - Alejandra Muñoz. - Mauricio Smok.
4	1218409	Firman Angélica Jiménez, Rosa Campos e Iván Muñoz Espinoza. Se anexan 441 firmas.	Población Quintas Residenciales El Salto	Rechaza cambio uso de suelo y postergación permisos de Edificación.	Firmantes manifiestan rechazo a la propuesta de cambio de zonificación y a la postergación de permisos, ya que "perjudica a residentes, propietarios, arrendatarios y pequeños empresarios" del sector ya que "al margen que ya significa un daño económico, nos provocará un daño social al alterar nuestro entorno en el cual hemos vivido nuestras familias y compartido con pequeñas empresas que son fuente de trabajo para nosotros como vecinos"	No se acoge planteamiento de vecinos, la propuesta de este Municipio apunta a mejorar la calidad de vida de sus residentes.	FAVOR (5): - Daniel Jadue. - Natalia Cuevas. - Luis González B. - Cristian Weibel. - Fernando Manzur. CONTRA (2): - Alejandra Muñoz. - Mauricio Smok.

5	1220357	Carmen Urruticochea	Población Quintas Residenciales El Salto	Manifiesta que restricción uso de suelo afecta su actividad productiva ya existente.	El Cambio de Uso de suelo no permitirá a la empresa a realizar su proyecto de remodelación de instalaciones y maquinarias. Esto "impactará en nuestro desarrollo como empresa que presta servicios y lógicamente debe mantenerse vigente y actualizada para cumplir con el cometido". "Sería una acción directa que nos generará daños y perjuicios para mantener la actividad sostenida desde el año 1995 en esta localidad".	No se acoge planteamiento de la vecina, no es materia de esta Modificación resolver los problemas de los privados por sobre el bienestar de la comunidad.	FAVOR (5): - Daniel Jadue. - Natalia Cuevas. - Luis González B. - Cristian Weibel. -Fernando Manzur. CONTRA (2): - Alejandra Muñoz. - Mauricio Smok.
60	1220560	Alex Pinto Aglioni	Población Quintas Residenciales El Salto	Restricción en el uso de suelo.	Vecino no está de acuerdo con la medida de cambiar el uso de suelo U-E2 al U-H a las calles mencionadas Pasaje florida, Duque de Kent, Calle Cuba y Zapadores. Además piensa que la solución es que la Municipalidad Fiscalice a las empresas para que cumplan los requisitos establecidos en especial el uso de veredas y calles.	No se acoge planteamiento del vecino, no es materia de esta Modificación la fiscalización.	FAVOR (5): - Daniel Jadue. - Natalia Cuevas. - Luis González B. - Cristian Weibel. -Fernando Manzur. CONTRA (2): - Alejandra Muñoz. - Mauricio Smok.
81	1220451	Sergio Manríquez Soto. Se anexan 24 firmas de vecinos	Población Quintas Residenciales El Salto	Postergación permisos y restricción del uso de suelo	Vecinos firmantes solicitan mantener la "postergación de permisos de: Subdivisión, loteo o urbanización predial y de construcciones, hasta que se aclare el uso de suelo del territorio de la zona U-E2 que no se encuentra afecta a modificación. Solicitan además que las condiciones de uso de suelo sean restringidas, ya que en la zona UE-2 se "permitiría todo"	La Postergación de Permisos de construcción se mantendrá mientras dure el proceso de aprobación de esta Modificación.	FAVOR (5): - Daniel Jadue. - Natalia Cuevas. - Luis González B. - Cristian Weibel. -Fernando Manzur. CONTRA (2): - Alejandra Muñoz. - Mauricio Smok.

62	1220480	Jorge Andrighetti Cifuentes.	Población Quintas Residenciales El Salto	Restricción en el uso de suelo afecta actividad productiva ya existente.	Vecino indica que la propuesta constituye un "grave error" pues generará efectos indeseados, tales como: El cierre de actividades productivas obligará a los vecinos a buscar trabajo fuera de su barrio. Restricción hará que instalaciones ya construidas deban subutilizarse, pudiendo traducirse en propiedades abandonadas. Habitantes serán perjudicados ya que el precio de su propiedad bajará inmediatamente. Propietarios de instalaciones productivas habrán perdido tiempo y dinero.	No se acoge planteamiento de vecinos, la propuesta de este Municipio apunta a mejorar la calidad de vida de sus residentes, así como tampoco es materia de esta modificación resolver los problemas de los privados por sobre el bienestar de la comunidad.	FAVOR (5): - Daniel Jadue. - Natalia Cuevas. - Luis González B. - Cristian Weibel. -Fernando Manzur. CONTRA (2): - Alejandra Muñoz. - Mauricio Smok.
63	1220684	Firman Angélica Jiménez, Rosa Campos e Iván Muñoz Espinoza. Se anexan 67 firmas (relacionado ingreso 1218409)	Población Quintas Residenciales El Salto	Restricción en el uso de suelo.	Rechazan el estudio de Plan Regulador propuesto para el sector de Quintas Residenciales el Salto, y solicitan que no sea modificado según su informe.	No se acoge planteamiento de los vecinos.	FAVOR (5): - Daniel Jadue. - Natalia Cuevas. - Luis González B. - Cristian Weibel. -Fernando Manzur. CONTRA (2): - Alejandra Muñoz. - Mauricio Smok.
OBSERVACIONES A PROPUESTA MODIFICACIÓN 02 PLAN REGULADOR COMUNAL RECOLETA							
Correlativo	Ingreso (IDOC)	Nombre(s)	Población	Tema	Resumen observación		Votación Concejales respecto de la respuesta técnica
3	1217598	Walter Vargas Toledo (Además la carta viene con 11 firmas con RUT, pero sin nombres)	Población Lemus	Solicita mayor fiscalización por parte del municipio.	Grupo de vecinos solicita mayor fiscalización por parte del municipio en los siguientes temas: Comercio ambulante, apropiación de veredas para uso personal (estacionamiento). No se hacen observaciones a la propuesta de modificación propiamente tal.	No se acoge planteamiento del vecino, no es materia de esta modificación la fiscalización.	FAVOR (7): - Daniel Jadue. - Natalia Cuevas. - Alejandra Muñoz. - Luis González B. - Cristian Weibel. - Mauricio Smok. -Fernando Manzur.

6	1220481	Marcelo Estrada Rojas	Población Lemus	Solicita extensión Zona EB1 a toda la Población Lemus y solicitud de conservar norma 3.3.7	Se solicita extender la zona EB1 de la población Lemus a todos sus límites y no hacer la división con la franja en altura. Además solicita conservar la norma 3.3.7 de restricción de alturas en calles menores de 15 metros y pasajes de menos de 8 metros	Se acoge parcialmente sugerencia de vecino, se establece considerar la disminución de altura de la propuesta de 7 pisos a 5 pisos en la Zona EA2a.	FAVOR (6): - Daniel Jadue. - Natalia Cuevas. - Alejandra Muñoz. - Luis González B. - Cristian Weibel. - Fernando Manzur. CONTRA (1): - Mauricio Smok.
8	1220481	Susana Rivera H.	Población Lemus	Sector EA2 tenga misma altura de edificación que EB1, de dos pisos	"Que todo el sector EA2 tenga la misma altura que el interior de la población, identificado como zona EB1, es decir toda la Población Lemus, tenga una altura máxima de edificación de 2 pisos." Además sugiere Planes de Seguridad, Resguardo Patrimonial, Mantener calles cerradas (Ricardo Lemus), Paisajismo en Departamentos por Construir y Reglamento de edificación en 2dos pisos.	Se acoge parcialmente sugerencia de vecino, se establece considerar la disminución de altura de la propuesta de 7 pisos a 5 pisos en la Zona EA2a.	FAVOR (6): - Daniel Jadue. - Natalia Cuevas. - Alejandra Muñoz. - Luis González B. - Cristian Weibel. - Fernando Manzur. CONTRA (1): - Mauricio Smok.
13	1220481	Gerardo Lanzarotti Cáceres	Población Lemus	Sector EA2 tenga misma altura de edificación que EB1, de dos pisos	"Que todo el sector EA2 tenga la misma altura que el interior de la población, identificado como zona EB1, es decir toda la Población Lemus, tenga una altura máxima de edificación de 2 pisos." Además sugiere que exista compromiso legal para que inmobiliarias no aumenten las alturas aplicando normas especiales como Estudio de Sombras, Conjunto Armónico, Beneficios por fusión. Solicita normar negocios y empresas que no son permitidas en la población.	Se acoge parcialmente sugerencia de vecino, se establece considerar la disminución de altura de la propuesta de 7 pisos a 5 pisos en la Zona EA2a. No es Materia de esta modificación restringir materias establecidas en la Normativa vigente de carácter superior.	FAVOR (7): - Daniel Jadue. - Natalia Cuevas. - Alejandra Muñoz. - Luis González B. - Cristian Weibel. - Mauricio Smok. - Fernando Manzur.

21	1220481	María Patricia Rojas Herrera	Población Lemus	Sector EA2 tenga misma altura de edificación que EB1, de dos pisos	"Que todo el sector EA2 tenga la misma altura que el interior de la población, identificado como zona EB1, es decir toda la Población Lemus, tenga una altura máxima de edificación de 2 pisos.". Sugiere que se consideren las Torres de Alta tensión, ya que afectan el medio ambiente.	Se acoge parcialmente sugerencia de vecina, se establece considerar la disminución de altura de la propuesta de 7 pisos a 5 pisos en la Zona EA2a. No es Materia de esta modificación restringir materias que no competen a PRC comunal.	FAVOR (7): - Daniel Jadue. - Natalia Cuevas. - Alejandra Muñoz. - Luis González B. - Cristian Weibel. - Mauricio Smok. - Fernando Manzur.
29	1220481	Ricardo Alejandro Verdugo Salgado.	Población Lemus	Sector EA2 tenga misma altura de edificación que EB1, de dos pisos	"Que todo el sector EA2 tenga la misma altura que el interior de la población, identificado como zona EB1, es decir toda la Población Lemus, tenga una altura máxima de edificación de 2 pisos.". Además sugiere que el uso de suelo en el sector EB1 sea sólo residencial y que la distancia mínima entre edificaciones "aisladas" esté especificada en el PRC y que no sea inferior a la suma de las alturas de los edificios que se van a enfrentar.	Se acoge parcialmente sugerencia de vecina, se establece considerar la disminución de altura de la propuesta de 7 pisos a 5 pisos en la Zona EA2a. No es Materia de esta modificación restringir materias que no competen a PRC comunal	FAVOR (7): - Daniel Jadue. - Natalia Cuevas. - Alejandra Muñoz. - Luis González B. - Cristian Weibel. - Mauricio Smok. - Fernando Manzur.
50	1220481	Juan Pablo Quezada Bustos	Población Lemus	Sector EA2 tenga misma altura de edificación que EB1, de dos pisos	"Que todo el sector EA2 tenga la misma altura que el interior de la población, identificado como zona EB1, es decir toda la Población Lemus, tenga una altura máxima de edificación de 2 pisos.". Sugiere además mover la faja de servidumbre de edificación hacia Avenida Perú.	Se acoge parcialmente sugerencia de vecina, se establece considerar la disminución de altura de la propuesta de 7 pisos a 5 pisos en la Zona EA2a. No se entiende solicitud complementaria.	FAVOR (7): - Daniel Jadue. - Natalia Cuevas. - Alejandra Muñoz. - Luis González B. - Cristian Weibel. - Mauricio Smok. - Fernando Manzur.

EL SEÑOR ALCALDE: No sé si estamos en plazo para hacerlo, pero al faltar dos señores Concejales hoy, no tenemos el quórum para poder hacer la votación respecto a los quorum requeridos para la modificación.

Por lo tanto voy a pedir que la desplazemos una semana más, un Concejo más. ¿Se puede pedir permiso para poder cumplir la ley?

LA SEÑORA CATHERINE MANRÍQUEZ: Tenemos que informar a la Seremi Minvu, en relación a los plazos y a un acto específico.

EL SEÑOR ALCALDE: Efectivamente eso, lo segundo, explicar esto de la modificación no sustancial respecto de la evaluación ambiental estratégica.

EL SEÑOR ALCALDE: Esta y toda evaluación ambiental siempre son necesarias cuando uno va a ejercer una carga mayor a la existente en un terreno, ya sea con un proyecto o una modificación de Plan Regulador.

Como acá todas las modificaciones son a la baja, en términos de la carga de utilización del suelo y de la intensidad de utilización del suelo.

El estudio de impacto ambiental y la evaluación ambiental anterior cubre de sobra los requerimientos que este nuevo Plan le ponen a la cobertura territorial.

Por eso se llama modificación no sustancial y por eso no se requieren de mayores estudios, por lo mismo está habilitado el Concejo para someterlo a consideración, sin pasar por todas las otras instancias que en este tipo de modificación es única y exclusivamente materia y competencia local.

LA SEÑORA CATHERINE MANRÍQUEZ: Muchas gracias señores Concejales, nos vemos en una próxima oportunidad.

EL SEÑOR ALCALDE: Gracias a ustedes. No teniendo más puntos que tratar, en nombre de nuestro país y nuestra comuna levantamos la sesión.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE